Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 336/15, CELEBRADO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 771/16, de fecha 29 de julio de 2016, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2016, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 336/15; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-011/15, de fecha 27 de octubre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/15, a la firma APONTE LATORRE S.A., formalizado a través del Contrato N° 336/15;

Que, a través de la Nota identificada como expediente EXP-0000-2016-027343, de fecha 17 de mayo de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó el cambio del piso de Granito Reconstituido, por el piso Tipo Porcelanato Antideslizante Portobello B.I.S. (Best Industrial Stone) OFF WHITE de 60 x 60 cm., especial para uso exterior, argumentando que: "... *La cantidad necesaria ya se encuentra en Asunción, sin embargo, las baldoserías consultadas para la provisión del piso de Granito Reconstituido, nos solicitan como mínimo 02 (dos) meses para provisión. Las características de resistencia, durabilidad y belleza de este piso, están plenamente garantizados, sobre todo muy superior al de granito reconstituido. Estas son las razones por las que solicitamos el reemplazo. Es importante aclarar que el cambio, no significará sobrecosto alguno para el IPS, es decir, se conservará el precio unitario del piso de Granito Reconstituido que figura en el contrato";*

Que, a través de la Nota identificada como expediente EXP-0000-2016-027196, de fecha 18 de mayo de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó autorización para la utilización de porcelanatos de 45 cm. x 45 cm., en reemplazo de lo solicitado en los Ítems 9.1 (de porcelanato pulido de 40 x 40 cm.) y 11.5.2 (porcelanato antideslizante 0.40cm. x 0.40 cm) del Contrato N° 336/15;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

09 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL - mastiger

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-007/16

Que, a través de Nota identificada como expediente EXP-0000-2016-029267, de fecha 30 de mayo de 2016 la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó la utilización de zócalos de porcelanato antideslizante de 0.10 x 0.60 m, en vez de lo especificado en los ítems 12.4 de planilla, que solicitó la utilización de zócalos de granito reconstituido de 0.10 x 0.40 m. El motivo de solicitud es lo mismo manifestado anteriormente, en la nota del EXP-0000-2016-027343;

Que, a través de nota identificada como EXP-0000-2016-028433, de fecha 26 de mayo de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., aclaró que el cambio de medidas de porcelanato mencionado y solicitado en la Nota Apolat/IPS/HAM_13/2016 del Expediente N° 027196, de fecha 18 de mayo de 2016, no generará ningún sobrecosto para el Instituto de Previsión Social ni cambio de precio alguno en la planilla de precios;

Que, por nota identificada como expediente EXP-0000-2016-029268, de fecha 30 de mayo de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó autorización para la utilización de zócalos de porcelanato de 0.10 x 0.45 m en vez de lo especificado en el Ítem 1.3 (de porcelanato 0.10 x 0.40 m) de la planilla de precios;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 032/16, de fecha 17 de junio de 2016, la Auditoría Interna, concluyó: *"La presente solicitud de convenio modificatorio por sustitución de rubros por igual valor (detallados en los cuadros precedentes) no incide en el precio del contrato, manteniéndose invariable su precio original, adecuándose a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62° respecto a que la presente solicitud no excede el 20% del monto y plazo originalmente pactados y de acuerdo a informes de áreas técnicas del Instituto, no ofrece al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";*

Que, por Memorando AI/DGE/N° 034/16, de fecha 21 de junio de 2016, la Auditoría Interna concluyó que:

- *" La presente solicitud del convenio modificatorio por sustitución de rubros por igual valor (detallados en los cuadros) no inciden en el precio del contrato, manteniéndose invariable su precio original, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03, art. 62° respecto a que la presente solicitud no excede del 20% del monto y plazo originalmente pactados y de acuerdo a informes de áreas técnicas del Instituto,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

técnicos, no ofrece al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- *Esta Auditoría no se expide respecto a la justificación técnica del cambio de medida de los pisos y zócalos, conforme se detallan en las planillas de cómputo métrico, deslindando dicha responsabilidad a la áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura, visto que no cuenta con profesionales del área de Ingeniería y Arquitectura, conforme se aclara convenientemente en el desarrollo del presente informe";*

Que, por Nota DI/DFO/N° 293/16, de fecha 01 de junio de 2016, el Departamento de Fiscalización de Obras, solicitó la aprobación de un Convenio para la modificación de las medidas de baldosas de porcelanatos antideslizantes de 40 x 40 cm para pisos y de la misma medida para revestidos de paredes;

Que, por Nota DI/DFO/N° 363/16, de fecha 23 de junio de 2016, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la modificación de las medidas de baldosas de porcelanato antideslizantes 0.40 x 0.40 m para pisos y de la misma medida del tipo pulido para revestido de paredes;

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 686/16, de fecha 01 de julio de 2016, la Dirección Jurídica del Instituto, concluyó lo siguiente: *"... conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación al Contrato, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato DIP N° 336/2015 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. dentro del marco legal mencionado;*

Que, a través de Nota identificado como expediente EXP-0000-2016-031663, de fecha 13 de junio de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., remitió el Informe pericial realizado por CAPACO, donde advierten que no es factible utilizar las paredes existentes del Quincho como soporte para la estructura de losa;

Que, a través de Nota identificado como expediente EXP-0000-2016-008680, la firma APONTE LATORRE S.A., propuso la construcción de vigas de H°A° de 13 x 30 cm. y pilares H°A° portantes de 13 x 30 cm., cuya ejecución implica un sobrecosto respecto al envarillado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

previsto en proyecto inicial, además de modificar el tipo de aislación previsto en la planilla del Contrato por otro de mayor durabilidad, basados en el estudio Geotécnico que adjunta;

Que, por Nota Interna DI/DFO/N° 310/16, de fecha 09 de junio de 2016, el Departamento de Fiscalización de Obras, dependiente de la Dirección de Infraestructura, solicitó la aprobación para la firma de Convenio Modificatorio, en base a las manifestaciones y documentaciones presentadas por la firma APONTE LATORRE S.A.;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 043/16, de fecha 04 de julio de 2016, la Auditoría Interna concluyó que:

"1 – la presente auditoría se ha limitado a verificar que los rubros solicitados, efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en contratos y que el monto total solicitado refleje razonablemente el cálculo aritmético de los costos unitarios por las cantidades solicitadas, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta auditoría no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería.

2- La solicitud de modificación y/o ampliación de rubros existentes a ser ejecutados que asciende a un total de G. 797.231.187.- (guaraníes setecientos noventa y siete millones doscientos treinta y un mil ciento ochenta y siete), se debe a situaciones no previstas y cuenta con informes técnicos emitidos por los departamentos de Fiscalización de Obras y Proyectos que avalan las modificaciones solicitadas y que se describen en el presente informe, representando el 1.69% del precio del Contrato N° 336/15, cumpliéndose con lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03, respecto a que conjunta o separadamente, las ampliaciones y/o modificaciones no deben exceder del 20% del monto originalmente establecido y manteniéndose los precios unitarios del Contrato", según resumen:

Rubro	Descripción de los Trabajos	Monto Gs.
520	Rubros Contemplados en el Contrato a Descontar	-390.812..693
520	Rubros Contemplados en el Contrato a Ampliar	1.188.043.880
	Total G.	797.231.187

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, Auditoría Interna, por Memorando AI/DGE/N° 45/16, de fecha 04 de julio de 2016, concluyó que:

"1 – la presente auditoria se ha limitado a verificar que los rubros solicitados, efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en contratos y que el monto total solicitado refleje razonablemente el cálculo aritmético de los costos unitarios por las cantidades solicitadas, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta auditoría no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería.

2- la presente solicitud de Adenda asciende a G. 252.289.285 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco) y representa el 0.53% del precio de Contrato y según informe técnico pericial presentado por la firma APONTE LATORRE S.A., avalado por la fiscalización de obras, se han presentado una situación que requiere complementar determinados trabajos debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la presente obra.3- Respecto a otras adendas al presente contrato según se expone en la reseña del presente informe, el monto total de las ampliaciones del presente Contrato, incluida la presente solicitud, asciende en su conjunto a G. 1.049.520.472 (Guaraníes un mil cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y dos), representando el 2,22% del precio de Contrato, adecuándose a lo dispuesto en la Ley 2051/03, Art. 62°, respecto a que mantiene los precios unitarios del Contrato original y que conjunta o separadamente no sobrepasa del 20% del precio del mismo contrato", según resumen:

Rubro	Descripción de losTrabajos	Monto Gs.
520	Rubros Contemplados en el Contrato a ser Ampliados	116.430.407
520	Rubros Contemplados en el Contrato a ser Descontados	-9.067.378
520	Rubros no contemplados en el contrato a ser incluidos	144.926.256
	Total G.	**252.289.285**

Que, por Memorando DIJ/DDC/Nº 727/16, de fecha 13 de julio de 2016, la Dirección Jurídica del Instituto, concluyó lo siguiente: *"... conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna, a través de los cuales otorga parecer favorable a las solicitudes de modificación al Contrato, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 para*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato DIP N° 336/2015 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. dentro del marco legal mencionado. Cabe señalar que, que esta Dirección Jurídica refiere que las ampliaciones solicitadas se podrán realizar en una sola adenda atendiendo que corresponden al mismo contrato... ";

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del 20 por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista, condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";*

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6701/16, de fecha 22 de julio de 2016, la Sección de Ejecución y Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe Disponibilidad Presupuestaria de G. 1.049.520.472.- (Guaraníes un mil cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y dos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1531/16, de fecha 22 de julio de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES", modificando parcialmente la Cláusula N° 6, conforme a los siguientes cuadros:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS.

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO							
Catálogo	Rubro	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio total
72131601-006		5	AISLACION				
	520	5.13	Aislación de techo con limpieza previa membrana liquida impermeabilizante y manta geotextil.	m2	3.164	100.440	317.792.160
		5.14	Pintura sobre losas onduladas con limpieza previa.	m2	3.478	100.440	349.330.320
	520	5.15	Limpieza y sellado de fisuras.	m2	300	14.707	4.412.100
	520	5.16	Colocación de bandejas de desagüe y sellado con mortero de alta resistencia sin retracción.	un	66	393.525	25.972.650
			Sub Total ítem 5				697.507.230
72131601-004		28	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
		28.8	Pilares de 13x30 cm hormigón armado Fck=180 kg/cm2.	ml	463	213.578	98.886.614
		28.9	Vigas encadenado 13x30 cm. Fck=180kg/cm2.	ml	903	193.694	174.905.682
		28.10	Cabezales de H°A° para pilotes. Fck=210kg/cm2 incluye excavación	m3	42,5	2.395.415	101.805.138
		28.11	Pilotes perforados H°A°. Fck=210kg/cm2 incluye excavación	ml	378	304.072	114.939.216
			Sub Total ítem 28				490.536.650
Total a Incluir Gs. Ítem 5+28							1.188.043.880

Son guaraníes: Mil ciento ochenta y ocho millones cuarenta y tres mil ochocientos ochenta.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
Catálogo	Rubro	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un	Cant	Precio Unit.	Precio total
	520	9	Revestimiento				
		9.11	De porcelanato pulido de 0.45x0.45 m.	m^2	5.365	217.440	1.166.565.600
	520	11	Pisos				
	520	11.5	Porcelanato				
		11.5.3	Porcelanato antideslizante 0.45x0.45m	m^2	2.117	233.748	494.844.516
		12	Zócalo				
		12.7	De porcelanato 0.10 x 0.45 m.	ml	553	26.527	14.669.431
			Total Gs.				1.676.079.547

Son guaraníes: Mil seiscientos setenta y seis millones setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete.

Catálogo	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio total
72131601-009	11	PISOS				
	11.5	Porcelanato				
	11.5.4	Porcelanato antideslizantes 0.60 x 0.6 m. para exterior	m2	7.948	148.859	1.183.131.332
		Sub Total ítem 11				1.183.131.332
72101607-005	12	ZOCALO				
	12.8	De porcelanato 0.10 x 0.60 m. para exterior	ml	211	21.528	4.542.408
Sub Total ítem 12						4.542.408
Total Gs. Ítem 11+12						1.187.673.740

Son guaraníes: mil ciento ochenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-007/16

Rubro	Ítem	Descripción	Un	Cant.	Precio	Precio Total
	28	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
520	28.10	Cabezales de H°A° para pilotes, fck 210 kg /cm2, incluye excavación	m3	13,63	2.395.415	32.649.506
520	28.11	Pilotes perforados H°A°, fck 210 kg /cm2, incluye excavación	ml	238	304.072	72.369.136
520	28.12	Vigas de fundación de H°A°para pilotes, fck 210 kg /cm2, incluye excavación	m3	16,66	2.395.415	39.907.614
520		**Sub Total ítem 28**				**144.926.256**
520		**Total**				**144.926.256**

Son guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos veinte y seis mil doscientos cincuenta y seis.

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS.

Rubro	Ítem	Descripción	Un	Cant.	Precio	Precio Total
	2	**DEMOLICIONES**				
	2.4	**De mampostería**				
	2.4.8	De mampostería de ladrillos, e= 0,15 m	m2	411,87	26.688	10.991.869
		Sub Total ítem 2				**10.991.869**
	5	AISLACION				
	5.1	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico.	M2	50,36	50.488	2.542.778
		Sub Total ítem 5				**2.542.778**
	6	**MAMPOSTERIA**				
	6.2	**De elevación**				
	6.2.1	De ladrillo común, e= 0,15 m.	M2	411,87	112.210	46.215.439
		Sub Total ítem 6				**46.215.439**
	28	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
520	28.2	Pilares de hormigón armado Fck=200 kg/cm2	M3	3.90	3.986.983	15.549.058
520	28.3	Losa de hormigón armado Fck=200 kg/cm2	M3	6.82	2.906.488	19.822.248
520	28.4	Vigas de hormigón armado Fck=200 kg/cm2	M3	5.96	3.575.338	21.309.014
520		**Sub Total ítem 28**				**56.680.321**
520		**Total Rubros a Ampliar**				**116.430.407**

Son guaraníes: ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos siete.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS.

Catalogo	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un	Cant	Precio Unit.	Precio total
72131601-009	11	PISOS				
	11.1	De Granito				
	11.1.2	De Granito Reconstituido				
	11.1.2.1	De granito reconstituido texturado o ranurado, antideslizante 0,40X0,40m, de diversos colores	m2	7.948	148.859	1.183.131.332
		Sub Total ítem 11				1.183.131.332
72131607-005	12	ZOCALO				
	12.4	De granito reconstituido texturado o ranurado, antideslizante 0,40X0,40m, de diversos colores	ml	211	21.528	4.542.408
		Sub Total ítem 12				4.542.408
		Total Gs. Ítem 11+12				1.187.673.740

Son guaraníes: un mil ciento ochenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta.

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO							
Catalogo	Rubro	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un	Cant	Precio Unit.	Precio total
			Revestimiento				
		9.1	De porcelanato pulido de 0.40x0.40 m.	m^2	5.365	217.440	1.166.565.600
	520	11	Pisos				
	520	11.5	Porcelanato				
		11.5.2	Porcelanato antideslizante 0.40x0.40m	m^2	2.117	233.748	494.844.516
		12	Zócalo				
		12.3	De porcelanato 0.10 x 0.40 m.	ml	553	26.527	14.669.431
			Total Gs.				1.676.079.547

Son guaraníes: un mil seiscientos setenta y seis millones setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO							
Catalogo	Rubro	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un	Cant.	Precio Unit.	Precio total
72131601-006		5	AISLACION				
	520	5.6	Pintura asfáltica con trama elástica sobre losas de H°	m2	-3.164	35.831	-113.369.284
	520	5.7	Pintura asfáltica sobre losas onduladas con limpieza previa.	m2	-3.478	35.831	-124.620.218
			Sub Total ítem 5				-237.989.502
		7	CONSTRUCCION Y/O COLOCACION DE DINTELES				
	520	7.1	Envarillado sobre aperturas de 3 x 8mm.	ml	-940	35.609	-33.472.460
			Sub Total ítem 7				-33.472.460
72131601-004		28	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
	520	28.1	Zapatas de hormigón armado, Fck 200 kg/cm2	m3	-43,7	2.731.138	-119.350.731
			Sub total Ítem 28				-119.350.731
			Total a Descontar Gs. Ítem 5+7+28				-390.812.693

Son guaraníes: trescientos noventa millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y tres.

Rubro	Ítem	Descripción	Un	Cant.	Precio	Precio Total
	28	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
520	28.1	Zapatas de hormigón armado. Fck=200 kg/cm2	m3	-3,32	2.731.138	-9.067.378
		Sub Total Ítem 28				-9.067.378
		Total a Descontar				(-9.067.378)

Son guaraníes: nueve millones sesenta y siete mil trescientos setenta y ocho.

RESUMEN

Rubro	Descripción	Monto G.
520	RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS	4.196.723.423.-
520	RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	116.430.407.-
520	RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	-3.263.633.358.-
	Total G.	1.049.520.472.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total: G. 1.049.520.472.- (Guaraníes un mil cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y dos).

Monto Total ampliado – Contrato N° 336/15 – LPN - SBE N° 54/15: G. 1.049.520.472.- (Guaraníes un mil cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y dos.)

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Sección Seguros, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites para la Ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato queden invariables.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la Adenda al Contrato, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.